



BASES INTEGRADAS

**CONCURSO N° 045-2015 PER1001711
(PER 158)**

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y
MODELAMIENTO DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y
FORMACIÓN RELACIONADA A LA TOMA DE
DECISIONES BASADAS EN EVALUACIONES
ECONÓMICAS**

BASES ADMINISTRATIVAS

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del Seguro Integral de Salud
Domicilio	:	Av. Parque de las Leyendas N° 210 Oficina 502A Urb. Pando - San Miguel
Teléfono/Fax:	:	565-7205
Correo electrónico:	:	Programa.sistec@btcctb.org

1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto contratar a una empresa para que se dedique al **servicio de consultoría para el diseño y modelamiento de la unidad de evaluación de tecnologías sanitarias del seguro integral de salud y formación relacionada a la toma de decisiones basadas en evaluaciones económicas.**

1.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente adquisición será cargada a la línea presupuestaria A_05_02_28 en cogestión del Programa.

1.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

La consultoría a contratar está definida en los términos de referencia que forman parte de las presentes bases administrativas.

1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en los plazos señalados en el punto 8 de los términos de referencia, los cuales son:

- **Entregable 1:** Plan de trabajo, a más tardar a los 5 días útiles de firmado el contrato.
- **Entregable 2:** Formación sobre “Evaluaciones Económicas enfocadas a la toma de decisiones en el marco del proceso de Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias”. La fecha de inicio se establecerá en el Plan de trabajo y será de mutuo acuerdo entre la consultora y la GREP-Programa SISTEC. Sin embargo, no podrán ser posteriores a 03 meses calendario desde la firma del contrato.
- **Entregable 3:** Informe y presentación de las Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias en el SIS, en el Perú y en el mundo, a más tardar a los 7 días útiles de iniciado el entregable 2.
- **Entregable 4:** Informe de Propuesta de Diseño y modelamiento de la Unidad de Evaluación de Tecnologías sanitarias (ETS) del Seguro Integral de Salud, a más tardar a los 10 días útiles de emitida la conformidad del entregable 3.

1.7. DERECHO APLICABLE

1.7.1 Marco legal de la Cooperación Técnica Belga en Perú

La Agencia Belga de Desarrollo - CTB es una Sociedad Anónima según las normas legales de Bélgica, con una personería jurídica propia. Además está definida en su acta de creación que es una Sociedad Anonima de Derecho Público con Finalidad Social, lo que significa que los beneficios a final de cada gestión se reinvierten en proyectos sociales. Todas las acciones están en manos del Estado Belga, pero la CTB funciona con su propia estructura legal y orgánica, cumpliendo con las normas belgas del mercado público y de

las empresas estatales. Cada Representación de la CTB en los múltiples países donde ésta opera, constituye una sucursal de la CTB de Bruselas (ver sitio Web <http://www.btctb.org/>).

1.7.2 Convenios de Cooperación bilateral directa

a) Convenio General de Cooperación entre la República del Perú y el Reino de Bélgica

En el marco del Convenio General de Cooperación firmado entre el Reino de Bélgica y la República del Perú, la Representación goza de determinado grado de privilegios y exoneraciones específicas. La CTB en Perú no está sujeta a pago de impuestos, lo que tiene como consecuencia la imposibilidad de actuar como agente de retención de impuestos, pero sí debe cumplir con todo lo establecido en la legislación laboral.

b) Convenio Específico

La ejecución del “Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS”, está regulada por un Convenio Específico y un Documento Técnico y Financiero, que establece la modalidad ejecución del programa. Las entidades ejecutoras son directamente responsables de la ejecución del Programa y de la administración de los recursos belgas, dando cumplimiento a los objetivos trazados en cada uno de sus componentes. Cualquier modificación a los términos del Convenio requiere del acuerdo escrito de las partes.

c) Manual de procedimiento administrativo

Los procedimientos administrativos se rigen en base al manual de gestión administrativa del Programa y su adenda N° 1, **las observaciones y apelaciones que se presenten a los procesos en ejecución, son revisadas por el Responsable Administrativo y Financiero de la Unidad de Facilitación, quien en coordinación con el Director Nacional y el Co director Internacional, resolverán cualquier reclamo o apelación, siendo esta la última instancia.**

1.8. SOBRE LOS FORMATOS

No se aceptarán modificaciones a los formatos anexados a este documento.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA

Etapa	Fecha	Lugar y hora
Publicación	03/09/2015	Diario de Circulación Nacional, Página web de la CTB (http://www.btcctb.org/en/tenders) y la página del SIS (http://www.sis.gob.pe/Portal/paginas/proceso_s_eleccion.html)
Registro de Participantes	Del 04/09/2015 al 16/09/2015	Se registrarán en las instalaciones del Programa, en Av. Parque de las Leyendas 210 Oficina 502A Urb. Maranga – San Miguel o al correo electrónico: programa.sistec@btcctb.org , en el horario 08:30 hrs a 17:00 hrs
Formulación de consultas a las Bases	Hasta el 08/09/2014	Se presentarán en las instalaciones del Programa, en Av. Parque de las Leyendas 210 Oficina 502A Urb. Maranga – San Miguel o al correo electrónico: programa.sistec@btcctb.org
Absolución de Consultas a las Bases	11/09/2015	Se notificará a todos los postores a través del correo electrónico que para el efecto hayan indicado.
Integración de Bases	15/09/2015	Se notificará a todos los postores a través del correo electrónico que para el efecto hayan indicado y en la página del SIS (http://www.sis.gob.pe/Portal/paginas/proceso_s_eleccion.html)
Presentación de propuestas	21/09/2015	Se presentarán en Av. Parque de las Leyendas 210 Oficina 502A Urb. Maranga – San Miguel, en el horario 08:30 hrs a 17:00 hrs
Calificación y evaluación de propuestas.	22/09/2015	
Otorgamiento de la buena pro(*).	24/09/2015	Se notificará a todos los postores a través del correo electrónico que para el efecto hayan indicado.

(*) Fecha tentativa

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes se realizará en las instalaciones del Programa SISTEC o al correo electrónico: programa.sistec@btcctb.org, según las fechas señaladas en el cronograma, en la cual deberán de manifestar su interés en participar en el proceso de selección, debiendo indicar los siguientes datos de la empresa: Razón social, RUC, nombre del representante legal de la empresa, dirección, teléfono, contacto y correo.

NOTA: Aquel postor que no se registró como participante al proceso de selección, no podrá presentar consultas, ni propuestas.

2.3 FORMULACION DE CONSULTAS

La formulación de consultas a las bases, se presentarán en las instalaciones del Programa SISTEC sito: Av. Parque de las Leyendas 210 Oficina 502A Urb. Maranga – San Miguel o al correo electrónico: programa.sistec@btcctb.org, durante las fechas programadas según cronograma.

2.4 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizará en **ACTO PRIVADO**, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma del proceso.

Es indispensable que los documentos físicos sean enviados, debidamente firmados y sellados según indican las bases. Sin embargo, es posible aceptar todos estos mismos documentos por vía electrónica (al correo que está determinado en las bases) para el día de la presentación de propuestas, con cargo (declaración jurada simple firmada por representante) a entregarlos físicamente posterior dentro de las siguientes dos semanas como máximo.¹

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Programa SISTEC, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p><i>Señores:</i> PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD EN EL PERU, A TRAVES DEL SIS <i>Att.: Dirección del Programa</i></p> <p>CONCURSO N° 045-2015 PER1001711 (PER 158)</p> <p>OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y MODELAMIENTO DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y FORMACIÓN RELACIONADA A LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVALUACIONES ECONÓMICAS</p> <p>SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p><i>Señores:</i> PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD EN EL PERU, A TRAVES DEL SIS <i>Att.: Dirección del Programa</i></p> <p>CONCURSO N° 045-2015 PER1001711 (PER 158)</p> <p>OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y MODELAMIENTO DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y FORMACIÓN RELACIONADA A LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVALUACIONES ECONÓMICAS</p> <p>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONOMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.4.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (01) original y una (01) copia

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

¹ Consulta presentada por el **Postor: FUNDACION UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA**

Documentación de presentación obligatoria:

- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **Anexo 1.**
- Declaración Jurada según modelo del **Anexo 2.**
- Declaración de Ausencia de Incompatibilidades, según **Anexo 3.**
- Declaración Jurada de Promesa formal de consorcio, según **Anexo 4.**

El consultor responsable de la consultoría deberá acreditar:

1. Copia simple del Título profesional de Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina.
2. Haber dirigido o dirigir, al momento de presentación de su propuesta, una Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Acreditar con copia simple de la constancia o certificado de trabajo.
3. Ser docente universitario con experiencia en capacitación y conocimientos requeridos para realizar el trabajo solicitado (Temas relacionados en Evaluaciones Tecnologías Sanitarias), al menos dos servicios de capacitación y/o facilitador realizado. Acreditar con boletas de trabajo, copia simple de la constancia o certificado de trabajo.
4. Publicaciones de artículos en revistas científicas indexadas (mínimo 02). Acreditar con copia simple de las publicaciones.
5. Experiencia en evaluación de tecnologías sanitarias, habiendo participado en al menos una como autor o co-autor. Acreditar con copia simple de la constancia o certificado de trabajo.
6. No estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano. Acreditar con declaración jurada.

IMPORTANTE: La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.

La propuesta debe de estar debidamente firmada y sellada en todas las hojas.

No se aceptarán propuestas firmadas con firmas escaneadas, se considerarán como no admitidas.

Documentación de presentación facultativa:

FACTORES DE EVALUACION

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
A1	Experiencia del postor en consultorías en instituciones públicas y sector salud sobre Evaluación de Tecnologías Sanitarias o Evaluaciones Económicas. (Máx. 20 pts.)	Para acreditar la experiencia, deberá presentar copia simple de certificados, constancias, facturas o contratos de trabajo, órdenes de servicio o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la realización del servicio. Criterio: Se evaluará considerando el número de servicios desarrollados.
A1	Experiencia del postor en capacitación en instituciones públicas y sector salud sobre Evaluación de Tecnologías Sanitarias o Evaluaciones Económicas. (Máx. 20 pts.)	Para acreditar la experiencia, deberá presentar copia simple de certificados, constancias, facturas o contratos de trabajo, órdenes de servicio o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la realización del servicio. Criterio: Se evaluará considerando el número de servicios desarrollados.
B. FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES PRESENTADOS		

B1	Formación de los docentes presentados (Se evaluarán 2 docentes del total presentados). (Máx. 30 pts.)	Se acreditará la formación de los docentes con currículo Vitae documentado, adjuntando copia simple de la certificación de su formación de profesional en Salud Pública o Política de Salud o Economía de la Salud o Farmacoeconomía.
C. EXPERIENCIA DE LOS DOCENTES		
C1	Experiencia en docencia de los docentes presentados (Se evaluarán 2 docentes del total presentados). (Máx. 30 pts.)	Se acreditará la experiencia de los docentes con currículo Vitae documentado, adjuntando copia simple de la certificación de la experiencia como docente y/o facilitador en 2 o más servicios.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados en su propuesta.

En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

2.4.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará sólo en original.

El sobre N° 2 propuesta económica, deberá contener obligatoriamente lo siguiente:

- a. Oferta económica en **nuevos soles**, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar (**Anexo 7**). El Programa no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.
El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen, deberán ser expresados con dos decimales.

2.5 EVALUACION DE LA PROPUESTA

La Evaluación de la Propuesta Técnica se realizará de acuerdo a lo señalado en el cronograma. La admisibilidad considerará los requerimientos técnicos mínimos contenidos en la presente Bases Administrativas, de modo que las propuestas que no cumplan dichos requerimientos serán desestimadas y no se procederá a realizar las respectivas evaluaciones técnica y económica.

Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se evaluarán sobre una calificación máxima de cien (100) puntos y según los criterios de evaluación.

Evaluación Económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de las propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional según la siguiente fórmula:

$$P_i = (\text{Precio mínimo/Precio propuesta } i) \times 100$$

Propuesta ganadora

Se seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje total el cual se calculará según la fórmula siguiente:

$$\text{Calificación final} = \text{Puntaje Técnico} \times 0.60 + \text{Puntaje Económico} \times 0.40$$

Nota: se otorga el peso ponderado de 60% a la propuesta técnica y 40% a la propuesta económica

En el supuesto que dos o más propuestas empaten se procederá a seleccionar a la propuesta ganadora aquella que haya obtenido el mejor puntaje técnico, en caso se mantenga el empate se utilizará como último criterio de desempate, a través de sorteo, para lo cual se citara oportunamente a los postores que hayan empatado.

La Comunicación al ganador se realizará vía correo electrónico y/o entrega personal de una carta indicando su condición de ganador.

2.6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Evaluación procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora. Se notificará a todos los postores a través del correo electrónico, que para el efecto hayan indicado, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos o más propuestas empaten se procederá a seleccionar como la propuesta ganadora aquella que haya obtenido el mejor puntaje técnico, en caso se mantenga el empate se utilizará como último criterio de desempate, un sorteo entre los postores que hayan empatado.

NOTA:

En caso, que algún postor tenga alguna observación o apelación, podrá manifestar el mismo día del resultado del otorgamiento de Buena Pro, para lo cual tendrá que presentar un escrito en las instalaciones del Programa SISTEC.

En ese momento, quedará suspendido el proceso por un plazo de cinco (05) días hábiles, para resolver cualquier reclamo o apelación, pudiendo ser ampliado a criterio del programa, previa comunicación a los interesados.

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- b) carta de autorización para realizar la transferencia para pago consignando el código de cuenta interbancario (CCI), el número de cuenta, el código swift (en caso de cuenta internacional), la ciudad y dirección.
- c) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Copia de Documento de Identidad o pasaporte del Representante Legal.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, de ser el caso.
- g) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas, de ser el caso.
- h) Copia del RUC de la empresa, o cualquier documento similar según país de origen del postor.

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente la carta en la cual se le ha otorgado la Buena Pro al Concurso. La citada documentación deberá ser presentada en la Av. Parque de las Leyendas N° 210 Oficina 502A, Urb. Maranga - San Miguel.

2.9 PENALIDAD

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación o incumplimiento de las actividades descritas en los términos de referencia por parte de "EL CONTRATISTA", "EL

PROGRAMA” le aplicará una penalidad de 0.5% por cada día de atraso del monto asociado al ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final.

La entidad contratante también podrá decidir unilateralmente resolver el contrato por incumplimiento.

2.10 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El postor que resulte ganador se obliga a mantener y guardar en estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e información a los que tenga acceso durante y después de la ejecución de la presente consultoría. Se entiende que la información está referida no sólo a los documentos e información señalados como “confidenciales”, sino a todos los documentos e información que en razón del contrato de la consultoría o vinculado con la ejecución de la misma pueda ser conocida por cualquier medio por el postor que resulte ganador. En consecuencia, el postor que resulte ganador debe abstenerse de divulgar tales documentos o información, sea en forma directa o indirecta.

El postor que resulte ganador sólo podrá revelar los documentos e información al personal que ejecuta las actividades materia del presente contrato. Asimismo, el postor que resulte ganador se obliga a tomar las medidas y precauciones razonables para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y, en general, cualquier persona que tenga relación con el postor que resulte ganador, no divulgue a terceros los documentos e información a los que tenga acceso, haciéndose responsable por la divulgación que se pudiera producir y asumiendo el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

Todos los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de la ejecución de los Términos de Referencia corresponderán al Programa de apoyo a la política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS (Programa SISTEC) y al Seguro Integral de Salud.

2.11 FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará a favor del contratista, en cuatro (04) armadas de la siguiente manera:

Primer Pago: A la entrega del entregable 1, por el 25% del monto del contrato.

Segundo Pago: A la entrega del entregable 2, por el 15% del monto del contrato.

Tercer Pago: A la entrega del entregable 3, por el 25% del monto del contrato.

Cuarto Pago: A la entrega del entregable 4, por el 35% del monto del contrato.

Los pagos parciales y final, deben de abonarse, previa conformidad otorgada por la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones (GREP) del SIS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y MODELAMIENTO DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y FORMACIÓN RELACIONADA A LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVALUACIONES ECONÓMICAS

I. DIRECCIÓN / GERENCIA / UDR:

Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones (GREP)

II. JUSTIFICACIÓN

El Seguro Integral de Salud (SIS), tiene la finalidad de proteger la salud de los peruanos que no cuenten con un seguro de salud, prioritariamente en aquellas poblaciones vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, siendo el SIS un Organismo Público Ejecutor.

El Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS (programa SISTEC) es un programa de cooperación entre el Reino de Bélgica y la República del Perú, ejecutado por la Agencia Belga de Desarrollo (CTB) y el Seguro Integral de Salud (SIS) bajo la modalidad de cogestión, el cual busca fortalecer el funcionamiento del sistema de Aseguramiento Universal de Salud en el Perú, contribuyendo a la mejora de los servicios de salud de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

“La aparición de nuevas enfermedades, el envejecimiento de la población, mayores expectativas de acceso y usuarios más informados, han resultado en una mayor demanda de nuevos productos sanitarios. En este contexto, los decisores sanitarios han comenzado a necesitar cada vez más información confiable y detallada que les permita tomar decisiones transparentes y legítimas a la hora de fijar prioridades, en su búsqueda de obtener el máximo beneficio con presupuestos limitados. El crecimiento y desarrollo de la evaluación de tecnologías sanitarias (ETS) refleja esta demanda de información sólida y transparente que sirva como aval para tomar decisiones sobre el desarrollo, incorporación y difusión de tecnologías sanitarias. La ETS consiste en la evaluación de la seguridad, efectividad y costos de las tecnologías e idealmente también realiza una evaluación más amplia del impacto desde un punto de vista ético y social”².

Según directiva vigente³ el objetivo de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias en el SIS es contribuir a la toma de decisiones mediante el aporte de información sólida que sustente la inclusión o exclusión de tecnologías sanitarias en la cobertura que otorga la institución.

Para contribuir al logro de estos resultados, el SIS requiere contratar una consultoría para el **Diseño y Modelamiento de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, así como para la formación relacionada a la Toma de Decisiones y cobertura de prestaciones en salud basadas en Evaluaciones Económicas en el marco de las Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias**, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

En el marco del programa de apoyo a la política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS, se busca contratar a una persona natural o jurídica especializada para diseñar y modelar la estructura organizacional de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y que a su vez, como parte de la consultoría brinde capacitación sobre Toma de Decisiones y Cobertura de Prestaciones en Salud basadas en Evaluaciones Económicas en el marco de las Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias.

III. FINALIDAD PÚBLICA

² Instituto de Efectividad Clínica – Argentina.

³ R.J. N° 200-2012/SIS que aprueba la Directiva de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

Contribuir con una gestión al servicio del ciudadano, cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una organización por procesos, que mejoren la toma de decisiones relacionadas a la inclusión o exclusión de la cobertura financiera del SIS en tecnologías sanitarias.

IV. OBJETIVOS

IV.1 Objetivo general

Diseñar y modelar la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS) del Seguro Integral de Salud y transferir conocimientos relacionados a la toma de decisiones basadas en evaluaciones económicas.

IV.2. Objetivos específicos:

1. Proponer los procesos, procedimientos y actividades para el desarrollo de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias a ejecutarse por la Unidad de ETS, para la adecuada toma de decisiones.
2. Elaborar la propuesta de estructura organizacional de la Unidad de Tecnologías Sanitarias de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones del SIS.
3. Capacitar de manera presencial sobre la toma de decisiones basadas en Evaluaciones Económicas de Tecnologías Sanitarias.

V. ALCANCE

El alcance de la propuesta es toda la organización, debe incluir a FISSAL, a las Gerencias Macrorregionales y Unidades Desconcentradas Regionales.

VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

1. El servicio consta de dos partes:
 - a. La asistencia técnica para desarrollar los entregables 1, 3 y 4.
 - b. La capacitación presencial a desarrollar en el entregable 2.
2. La consultora deberá desarrollar los entregables 3 y 4 en paralelo con el entregable 2. Los entregables 3 y 4 son secuenciales.
3. La consultora, para el desarrollo de la consultoría, deberá tomar en cuenta, como mínimo, el siguiente marco legal:
 - a. Ley 29698, “Ley que Declara de Interés Nacional y Preferente Atención el Tratamiento de Personas que Padece Enfermedades Raras o Huérfanas”.
 - b. Decreto Legislativo N° 1163 que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.
 - c. Decreto Supremo N° 030-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163 que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.
 - d. Decreto Supremo N° 020-2014-SA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 29344, Ley Marco del AUS.
 - e. Decreto Supremo N° 009-2012-SA, Declaran de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú y dictan otras medidas.
 - f. Decreto Supremo N° 011-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SIS.
 - g. Resolución Ministerial N° 151-2014/MINSA que aprueba el Listado de Enfermedades Raras y Huérfanas-LERH, el Listado de medicamentos para el tratamiento del grupo 1 de muy alta prioridad del LERH.
 - h. Resolución Ministerial 319-2012-MINSA que da por iniciada las funciones del FISSAL.
 - i. Resolución Jefatural N° 007-2015/SIS que aprueba el Manual de Funciones de las Unidades Funcionales de la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) del Pliego 135 Seguro Integral.
 - j. Resolución Jefatural N° 133-2013/SIS que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud.

- k. Resolución Jefatural N° 200-2012/SIS que aprueba la Directiva Administrativa N° 004-2012-SIS-GREP "Directiva que Norma el Proceso de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Seguro Integral de Salud".

VII. ENTREGABLES

El contenido mínimo de cada entregable será el siguiente:

VII.1. Entregable 1: Plan de trabajo

1. El Plan de trabajo deberá mostrar el cronograma las actividades por entregable.
2. La metodología deberá detallarse para cada entregable.
3. La propuesta del Plan de trabajo y metodología de estudio deberán presentarse en una reunión trabajo con la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones-GREP y el Programa SISTEC, previo a su ejecución. Los comentarios y recomendaciones que deriven de esta reunión deberán tomarse en cuenta para la elaboración del entregable 1.

VII.2 Entregable 2: Formación sobre “Evaluaciones Económicas enfocadas a la toma de decisiones en el marco del proceso de Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias”

1. El temario a desarrollar, como mínimo es:
 - i. Introducción:
 - a. Concepto de ETS. El proceso de ETS. Tipos de informes. Metodología de evaluación. Plazos de ejecución.
 - b. Estructura de los programas de ETS. Su uso en la toma de decisiones.
 - c. La situación internacional. Experiencias de trabajo. La situación de ETS en el Perú.
 - ii. Definición de una pregunta de ETS:
 - a. Scoping e información de background (epidemiología, historia natural, presentación clínica, grupo objetivo, características de la tecnología).
 - b. Priorización, proceso y metodología para la priorización y determinación de tópicos de evaluación.
 - iii. Medidas de resultados sobre efectividad y eficiencia.
 - iv. Medidas de Costes.
 - v. Estudios de evaluación económica. Tipos. Metodología de realización. Ejercicios. Lectura crítica.
 - vi. Adaptabilidad y transferibilidad de las evaluaciones económicas.
 - vii. Revisiones sistemáticas sobre evaluaciones económicas.
 - viii. Definiendo el proceso de evaluación en el SIS. Propuesta de mejora.
2. Metodología de enseñanza:
 - a. Deberá ser de tipo presencial, expositivo participativo.
 - b. Se combinarán las clases brindadas con la resolución de casos. Los casos, mínimamente, serán dos situaciones reales de evaluación de tecnologías sanitarias del SIS, las mismas que serán alcanzadas al consultor a la firma del contrato (caso sin desarrollar).
 - c. Deberá asignarse tiempo suficiente para discutir los hallazgos de los entregables 2 y 3.
3. La capacitación tendrá una duración mínima de treinta y dos (32) horas.
4. El número de profesionales a capacitar es cuarenta (40).
5. El lugar de la capacitación serán coordinados con el proveedor asignado al servicio.
6. El lugar y los horarios de la capacitación serán coordinados con el proveedor asignado al servicio y serán preferentemente en el turno tarde.
7. El proveedor deberá entregar material didáctico correspondiente a cada participante, preferentemente en formato PDF, así como lecturas y links obligatorios y complementarios.

8. Al finalizar la capacitación, el proveedor deberá emitir una constancia o certificado de asistencia (físico) para cada participante, en el que se indique nombre y apellidos del participante, n° de horas, breve descripción del contenido de la capacitación y fecha de finalización. Dicha constancia o certificado de asistencia deberá ser avalada por una institución reconocida que maneje temas relacionados a Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias.
9. Al finalizar la capacitación, el proveedor deberá entregar un Informe Final del curso, con la descripción de la capacitación, los objetivos logrados, la metodología de evaluación de los participantes, el nivel de participación, un reporte de entrega de actividades programadas y resolución de casos, así como la calificación final, y otros que se crea pertinente.

VII.3. Entregable 3: Informe y presentación de las Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias en el SIS – Perú y en el Mundo.

1. El informe deberá contener información seleccionada que sea útil para el diseño de la estructura de organización y funcionamiento de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Seguro Integral de Salud.
2. El informe deberá contener:
 - i. Resumen Ejecutivo
 - ii. Introducción
 - iii. Objetivos General y Específico
 - iv. Metodología
 - v. Sistematización de experiencias en ETS en otros países
 - a. Por país analizado⁴ debe presentarse, como mínimo, la siguiente información:
 - ¿ETS lo realizan entidades públicas y/o privadas?
 - Modelos de operación de las ETS por país / Procesos de cada entidad. Procedimientos administrativos.
 - Oportunidad de elaboración de las ETS / Criterios de priorización.
 - Aplicación de guías metodológicas.
 - Plazos establecidos o promedios de elaboración de cada ETS.
 - Tipos de informes que aplican y métodos de control/auditoría de las ETS (de tenerlos).
 - Herramientas e instrumentalización para la toma de decisiones
 - Consideraciones éticas – sociales, legales.
 - b. Las instituciones a considerar deben haber generado información (publicada) sobre ETS, como por ejemplo CENETEC-México⁵, IECS-Argentina, NICE-Inglatera, CADTH-Canadá, AAETS (España), entre otras.
 - c. Las fuentes a considerar deben ser documentos de diversas instituciones públicas y privadas que tengan implementada la unidad, sean direcciones, departamentos, agencias u otros similares.
 - vi. El modelo de ETS en el Perú
 - a. Análisis del marco legal y políticas del Seguro Integral de Salud en el marco de la Evaluación Económica de Tecnologías Sanitarias.
 - b. Análisis del modelo de trabajo llevado a cabo actualmente en la GREP en Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias.
 - c. Efectuar entrevistas, en caso de ser necesario con los directivos del

⁴ Como mínimo debe contener información de: 02 países de Europa (España e Inglaterra), 02 países de Norteamérica (entre México, Estados Unidos, Canadá), 01 país de Asia-Oceanía. 01 país de Sudamérica,

⁵ Evaluación de Tecnologías para la salud –Documento Metodológico. 1° edición. Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud-México.

SIS, usuarios claves, entre otros.

- vii. Conclusiones
 - viii. Recomendaciones
 - ix. Glosario de términos, abreviaturas y acrónimos
 - x. Bibliografía
3. Reunión de trabajo para presentación de resultados. El objetivo es discutir los resultados, a fin de colaborar con el diseño de la estructura de organización de la Unidad de ETS del SIS. Los gastos operativos del local de la reunión serán asumidos por el Programa SISTEC. La selección de los participantes estará a cargo de la GREP-SIS. Previo a la reunión, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:
- a. El informe completo dos días calendario antes de la reunión, en medio electrónico.
 - b. El power point deberá presentarse dos días calendario antes de la reunión. Su aprobación es indispensable para dar lugar a la reunión.
 - c. La metodología a utilizarse en la reunión deberá presentarse, como máximo, dos días calendario antes de la reunión. Su aprobación es indispensable para dar lugar a la reunión.
 - d. Entregar a cada participante
 - El impreso del power point
 - Un resumen especialmente realizado para la reunión, que contenga los puntos que son de interés discutir.
 - Literatura adicional de consulta, de requerirse.
 - La metodología para la discusión de resultados
 - e. La fecha y la duración de la reunión de trabajo será coordinada al inicio de la consultoría con el responsable de la GREP-Programa SISTEC. La duración mínima deberá ser de 8 horas, sea ésta distribuida en uno o dos días.

El consultor elaborará un acta con las conclusiones y recomendaciones derivadas de las discusiones, las mismas que deberán tomarse en cuenta en la elaboración del informe.

VII.4. Entregable 4: Informe de Propuesta de Diseño y modelamiento de la Unidad de Evaluación de Tecnologías sanitarias (ETS) del Seguro Integral de Salud.

1. Previo al informe, deberá presentarse la propuesta en una reunión de trabajo. El objetivo es discutir la propuesta, a fin de colaborar con el diseño de la estructura de organización de la Unidad de ETS del SIS. Los gastos operativos del local de la reunión serán asumidos por el Programa SISTEC. La selección de los participantes estará a cargo de la GREP-SIS. Previo a la reunión, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - a. El power point deberá presentarse dos días calendario antes de la reunión. Su aprobación es indispensable para dar lugar a la reunión.
 - b. La metodología a utilizarse en la reunión deberá presentarse, como máximo, dos días calendario antes de la reunión. Su aprobación es indispensable para dar lugar a la reunión.
 - c. Entregar a cada participante.
 - El impreso del power point
 - Un resumen especialmente realizado para la reunión, que contenga los puntos que son de interés discutir.
 - La metodología para la discusión de resultados.
 - d. La fecha y la duración de la reunión de trabajo será coordinada al inicio de la consultoría con el responsable de la GREP-Programa SISTEC. La duración mínima deberá ser de 8 horas, sea ésta distribuida en uno o dos días.
 - e. Las conclusiones y recomendaciones derivadas de la reunión de trabajo deberán incluirse dentro del informe.
2. El informe deberá contener como mínimo:
 - i. Introducción
 - ii. Antecedentes
 - iii. Objetivos

- iv. Propuesta de Diseño y modelamiento de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS) del Seguro Integral de Salud. Deberá contener como mínimo:
 - a. Justificación de la existencia de la Unidad de ETS en el Seguro Integral de Salud en términos técnicos, políticos, económicos y legales.
 - b. Diseño de la estructura de organización de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Seguro Integral de Salud. Considerar que debe ser de tipo matricial. Además, recomendaciones para la implementación de la estructura, así como una estrategia de transición a esta nueva organización.
 - c. Proponer los procesos y procedimientos a realizar, así como los Puntos de Operación, Flujo de la Información y Puntos de entrega.
 - d. Diseñar el modelo de procesos que ayude a la publicación de las evaluaciones de tecnologías sanitarias realizadas.
 - e. Al respecto de los Recursos Humanos, proponer el número, perfiles de puestos y funciones, distribución del trabajo.
 - f. Considerar los requerimientos de infraestructura: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), softwares de análisis, fuentes de datos e información, recursos físicos, entre otros.
 - g. Elaborar propuesta de actualización de Directiva para Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias en el Seguro Integral de Salud.
 - h. Tipos de informes que debe emitir la Unidad de ETS.
- v. Conclusiones
- vi. Recomendaciones
- vii. Glosario de términos, abreviaturas y acrónimos
- viii. Bibliografía

VIII. FECHAS DE ENTREGA

N°	Entregable	Tiempos de entrega
1	Entregable 1: Plan de trabajo	A los 05 días útiles de firmado el contrato.
2	Entregable 2: Formación sobre “Evaluaciones Económicas enfocadas a la toma de decisiones en el marco del proceso de Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias”	La fecha de inicio se establecerá en el Plan de trabajo y será de mutuo acuerdo entre la consultora y la GREP-Programa SISTEC. Sin embargo, no podrán ser posteriores a 03 meses calendario desde la firma del contrato.
3	Entregable 3: Informe y presentación de las Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias en el SIS, en el Perú y en el mundo.	La fecha de entrega será dentro de los 7 días útiles de iniciado el entregable 2.
4	Entregable 4: Informe de Propuesta de Diseño y modelamiento de la Unidad de Evaluación de Tecnologías sanitarias (ETS) del Seguro Integral de Salud.	Dentro de los 10 días útiles de emitida la conformidad del entregable 3.

IX. FORMA DE COMUNICACIÓN CON EL SIS:

Se realizarán reuniones solicitadas por el consultor previa coordinación con el equipo técnico de la GREP, *por cada entregable*, para verificar el correcto avance de los productos:

- Primera reunión: al día siguiente laborable de inicio de cada entregable, con la finalidad de que el equipo técnico de la GREP dé alcances adicionales de lo que se tiene que desarrollar. Estas podrán ser presenciales o vía teleconferencia según acuerdo entre el SIS y el consultor.
- Segunda reunión: cinco días laborables antes de culminar cada entregable, con la finalidad de que el equipo técnico de la GREP revise el preliminar del producto y emita algunos aportes al mismo, antes de la entrega final. Estas podrán ser presenciales o vía teleconferencia según acuerdo entre el SIS y el consultor.
- Durante los días de capacitación, y fuera del horario de clases, el consultor podrá recabar

información necesaria para la elaboración de la organización y procesos propios de la Unidad de ETS.

- En caso que el consultor solicite una reunión extra, esta podrá ser coordinada con el equipo técnico de la GREP. En estas reuniones también se podrá convocar a equipo técnico de otras Gerencias, Oficinas General o dependencias orgánicas del SIS y del Fondo Intangible Solidario de Salud de ser necesario.

IX. CONFORMIDAD A LOS ENTREGABLES

La conformidad a los entregables está a cargo del Programa SISTEC, sustentado en la evaluación realizada por la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones-GREP del Seguro Integral de Salud. Se realizará dentro de los cinco días útiles posteriores a la entrega oficial del producto. El Seguro Integral de Salud cursará carta de conformidad al SISTEC. Esta Gerencia podrá solicitar aportes a la Gerencia de Negocios y Financiamiento y al Fondo Intangible Solidario de Salud por ser parte de este proceso.

Se considera “entrega oficial del producto o de sus subsanaciones” cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Para presentación del entregable primera vez: carta formal física firmada por el representante de la consultoría, dirigida al Programa SISTEC. La carta deberá adjuntar la totalidad de los documentos correctos, físicos y electrónicos, correspondientes al entregable.
- Para subsanaciones: carta formal electrónica firmada por el representante de la consultoría, dirigida al Programa SISTEC. La carta deberá adjuntar la totalidad de documentos correctos electrónicos, correspondientes al entregable
- Para entregable subsanado: una vez que el Programa SISTEC apruebe las subsanaciones, la consultora deberá emitir carta formal física firmada por el representante de la consultoría, dirigida al Programa SISTEC. La carta deberá adjuntar la totalidad de los documentos correctos, físicos y electrónicos, correspondientes al entregable.

De haber observaciones, el proveedor tiene tres días útiles para la subsanación, salvo tiempo extra diferente acordado por las partes (que deberá estar claramente descrito en día y hora). El producto modificado deberá ser entregado en el plazo establecido, luego del cual el Seguro Integral de Salud dará conformidad dentro de dos días útiles. De no haber conformidad, se repite el ciclo descrito en este párrafo solo por una vez más, salvo nuevas observaciones realizadas a nuevos párrafos o a nueva información producto de la subsanación (para las cuales se darán el mismo tratamiento detallado en el actual párrafo).

Vencidos los ciclos de subsanaciones, si las observaciones que la GREPS-SIS o el Programa SISTEC considera críticas para el cumplimiento del producto continúan sin subsanación, el entregable se clasificará como “no conforme”.

X. PERFIL REQUERIDO DEL PROVEEDOR:

Puede presentarse para la consultoría una persona natural o institución pública o privada con experiencia en capacitación en el mercado nacional o internacional.

El responsable de la consultoría deberá acreditar:

1. Título profesional de Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina.
2. Haber dirigido o dirigir, al momento de presentación de su propuesta, una Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.
3. Ser docente universitario con experiencia en capacitación y conocimientos requeridos para realizar el trabajo solicitado, al menos dos servicios de capacitación y/o facilitador realizado.
4. Publicaciones de artículos en revistas científicas indexadas (mínimo 02).
5. Experiencia en evaluación de tecnologías sanitarias, habiendo participado en al menos una como autor o co-autor.
6. No estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano (Declaración Jurada).

XI. PRESUPUESTO

Presentar el presupuesto a todo costo, incluido impuestos. El monto se debe indicar en nuevos soles.

XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS, financiado por la cooperación belga.

XIII. FORMA DE PAGO

Se pagará por entregable presentado, de la siguiente manera:

N°	Entregable	%
1	Entregable 1: Plan de trabajo	25%
2	Entregable 2: Formación sobre "Evaluaciones Económicas enfocadas a la toma de decisiones en el marco del proceso de Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias"	15%
3	Entregable 3: Informe y presentación de las Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias en el SIS y en el Perú.	25%
4	Entregable 4: Informe de Propuesta de Diseño y modelamiento de la Unidad de Evaluación de Tecnologías sanitarias (ETS) del Seguro Integral de Salud.	35%

CRITERIOS DE EVALUACION

Los postores, que cumplan requerimientos mínimos detallados en *VII. Perfil del Proveedor*, se evaluarán según los siguientes criterios:

A) Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se evaluarán sobre una calificación máxima de 100 Puntos y según criterios de evaluación.

FACTORES DE EVALUACION		METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
A1	Experiencia del postor en consultorías en instituciones públicas y sector salud sobre Evaluación de Tecnologías Sanitarias o Evaluaciones Económicas. (Máx. 20 pts.)	Para acreditar la experiencia, deberá presentar copia simple de certificados, constancias, facturas o contratos de trabajo, órdenes de servicio o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la realización del servicio. Criterio: Se evaluará considerando el número de servicios desarrollados.	Nº de Servicios >= 4:	20 puntos
			Nº de Servicios >= 2 y < 4:	10 puntos
A1	Experiencia del postor en capacitación en instituciones públicas y sector salud sobre Evaluación de Tecnologías Sanitarias o Evaluaciones Económicas. (Máx. 20 pts.)	Para acreditar la experiencia, deberá presentar copia simple de certificados, constancias, facturas o contratos de trabajo, órdenes de servicio o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la realización del servicio. Criterio: Se evaluará considerando el número de servicios desarrollados.	Nº de Servicios >= 4:	20 puntos
			Nº de Servicios >= 2 y < 4:	10 puntos
B. FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES PRESENTADOS				
B1	Formación de los docentes presentados (Se evaluarán 2 docentes del total presentados). (Máx. 30 pts.)	Se acreditará la formación de los docentes con currículum Vitae documentado, adjuntando copia simple de la certificación de su formación de profesional en Salud Pública o Política de Salud o Economía de la Salud o Farmacoeconomía.	Docente 1	15 puntos
			Docente 2	15 puntos
C. EXPERIENCIA DE LOS DOCENTES				
C1	Experiencia en docencia de los docentes presentados (Se evaluarán 2 docentes del total presentados). (Máx. 30 pts.)	Se acreditará la experiencia de los docentes con currículum Vitae documentado, adjuntando copia simple de la certificación de la experiencia como docente y/o facilitador en 2 o más servicios.	Docente 1	15 puntos
			Docente 2	15 puntos
PUNTAJE TOTAL				100 PUNTOS

F O R M A T O S

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 045-2015 PER1001711 (PER 158)

Estimados señores:

El que se suscribe, (Postor y/o Representante Legal de.....(EN CASO DE PERSONA JURÍDICA), identificado con DNI (*) N°, RUC N° (*), con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°(EN CASO DE PERSONA JURÍDICA), **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad, para tal efecto agradeceré se sirvan tener en cuenta la siguiente información:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC (*)		Teléfono		Fax	
E mail:					

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) o similar según país de origen

ANEXO 2

DECLARACION JURADA

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 045-2015 PER1001711 (PER 158)

El que suscribe, (representante legal) de (Razón social) identificado con documento de identidad (*)..... y con RUC (*)....., con domicilio legal en Declaro bajo juramento:

- Que, luego de haber examinado las bases y demás documentos del presente proceso, y conociendo todas las condiciones existentes se ofrece **Servicio de Consultoría para el Diseño y Modelamiento de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Seguro Integral de Salud y Formación relacionada a la Toma de Decisiones Basadas en Evaluaciones Económicas**, de conformidad con los términos de referencia.
- Que, mi representada no tiene impedimentos para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado Peruano.
- Que, conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases Administrativas, condiciones y procedimientos del CONCURSO N° 045-2015 PER1001711 ([PER 158](#))
- Que, somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente Proceso de Selección.
- Que, nos comprometemos a mantener nuestra oferta durante todo el proceso y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la buena pro.
- Que, conozco, acepto y ofrezco como mínimo a los términos de referencia contenido en la Presente Bases Administrativas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

(*) o similar según país de origen

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 045-2015 PER1001711 (PER 158)

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades, que formulo Yo, con documento de identidad (*)....., estado civil y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

Tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con directivo, trabajador o asesor del Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS, que señalo a continuación:
(Indicar nombres y apellidos, grado de parentesco, cargo o posición que ocupa).

No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con directivo, trabajador o asesor del “Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS”.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

(*) o similar según país de origen

ANEXO 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 045-2015 PER1001711 (PER 158)

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en el **CONCURSO N° 045-2015 PER1001711 (PER 158)**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

Designamos al Sr., identificado con documento de identidad (*).....como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

1.

2.

OBLIGACIONES DE: % Participación

3.

4.

Se deja expresa constancia de que las obligaciones y porcentajes antes mencionados han sido pactados por EL POSTOR, el mismo que será indicado en su contrato de consorcio, exclusivamente, para efectos de regular las relaciones internas entre sus integrantes, no resultando oponibles al PROGRAMA SISTEC, ante la cual se obligan solidariamente; es decir, que los miembros del consorcio se encuentran individualmente obligados y responderán frente al PROGRAMA SISTEC por todas y cada una de las obligaciones asumidas en su calidad de POSTORES en mérito al presente proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma y sello del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma y sello del
Representante Legal
Consortado 2

(*) o similar según país de origen

Anexo 5

DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 045-2015 PER1001711 (PER 158)

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, el detalle mi propuesta económica:

	CONCEPTOS	SUBTOTAL
	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y MODELAMIENTO DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y FORMACIÓN RELACIONADA A LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVALUACIONES ECONÓMICAS	
IMPUESTOS (IGV)		
	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

La propuesta económica tiene una vigencia de hasta 60 días útiles

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LIMA, 15 DE SETIEMBRE DE 2015